



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS



005

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° -2021-G.R. AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE

Chachapoyas, 27 ENE. 2021

VISTO:

El Informe N° 056-2021-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-U.A-E.A;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante ORDENANZA REGIONAL N° 323 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, de fecha 19 de abril de 2013; como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa, cuyo objetivo es ejecutar el programa PROG-78-2009-SNIP: "ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES PARA EL DESARROLLO RURAL A TRAVÉS DEL TURISMO, EN EL CORREDOR TURÍSTICO DEL VALLE DEL UTCUBAMBA, SECTOR PEDRO RUIZ – LEYMEBAMBA, REGIÓN AMAZONAS", conforme a los acuerdos suscritos para su cumplimiento entre la Agencia de Cooperación Internacional del Japón – JICA y el Gobierno Regional de Amazonas.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones del Estado-, señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de dicha norma o no, y de la fuente de financiamiento; señalándose, además, en el numeral 15.3 de la mencionada norma que el referido Plan Anual se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad:

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento; luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación o modificación, debe ser publicado por cada Entidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado y en su portal institucional, incluyendo el documento aprobatorio;

Que, mediante informe N° 056-2021-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-U.A-E.A, de fecha 19 de enero del 2021, el Especialista en Adquisiciones de la Unidad Ejecutora Proamazonas, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de acuerdo al anexo que cautela a la presente resolución.

UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN - ADQUISICIONES
RECIBIDO
28 ENE. 2021
FIRMA: _____
HORA: 3:16 FOLIO: _____

UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
28 ENE. 2021
FIRMA: _____
HORA: 3:22 FOLIO: _____



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 005-2021-G.R. AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE

Que, en el marco de las normas señaladas precedentemente y estando al proveído de la Unidad de Administración, resulta viable aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, incluyendo en el mismo los servicios detallados;

Que, se procede expedir la presente Resolución, en uso de las facultades conferidas como Director Ejecutivo encargado mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 004-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 05 de enero del 2021, contando con los visados del Director de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico, Director de Desarrollo Turístico y Económico, Jefe de la Unidad de Administración, Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo; y Asesor Legal Externo de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo primero.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS para el Año Fiscal 2021, incluyendo los servicios detallados en el cuadro que como anexo cautela a la presente resolución.

Artículo segundo. - Disponer que la Unidad de Adquisiciones proceda a la publicación de este acto administrativo en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición de la presente resolución.

Artículo tercero.- Notificar la presente Resolución a las instancias pertinentes de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

Ing. SEGUNDO INDALECIO MEJIA SEGOVIA
Director Ejecutivo (E)



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS



005

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° -2021-G.R. AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE

ANEXO

CUADRO DE NECESIDADES DE SERVICIOS PARA SER INCLUIDOS EN EL PAC - 2021

ITEM	CONCEPTO	TIPO DE SELECCIÓN	CANTIDAD DE ITEM	VALOR ESTIMADO EN SOLES	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	INGENIERO PARA SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS RELLENOS SANITARIOS	AS	1	55,000.00	Ene-21	R.O
2	PROYECTO "MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE ACCESO A LA CATARATA YUMBILLA DEL DISTRITO DE BONGARÁ, REGIÓN AMAZONAS" - PROYECTO YUMBILLA - CÓDIGO ÚNICO N° 2232072. 00	LP	1	S/. 6,456,311.23	Ago-21	R.O
3	EJECUCIÓN DE OBRA ACTIVIDAD "TAMBO COMUNITARIO"	LP	1	S/. 7,385,868.20	Mar-21	R.O
4	PROYECTO "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL RECURSO TURÍSTICO DE LA CAVERNA DE QUIOCTA - DISTRITO DE LÁMUD, PROVINCIA DE LUYA, REGIÓN AMAZONAS" -CÓDIGO ÚNICO N° 2229648.	LP	1	S/. 6,630,715.68	Nov-21	R.O
5	PROYECTO "RECUPERACIÓN DE LA IGLESIA DE LEVANTO, PIEZAS RELIGIOSAS, ENTORNO URBANO HISTÓRICO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL DEL PUEBLO DE LEVANTO, DISTRITO DE LEVANTO, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, REGIÓN AMAZONAS" - PROYECTO LEVANTO - CÓDIGO ÚNICO N° 2234579.	LP	1	S/. 8,999,984.57	Nov-21	R.O

